



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2019070002926

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que en el Decreto 2019070001159 del 28 de febrero de 2019, se trasladaron recursos por valor de \$3.000.000.000, para ejecutar proyectos que atiendan las calamidades públicas declaradas por los Municipios y con ello fortalecer la reducción del riesgo en las comunidades.
- c. Que el Departamento de Atención de Desastres DAPARD solicitó mediante oficio con Radicado número 2019020028899 del 22 de mayo de 2019, modificar la destinación de los recursos ya que después de realizar la verificación de dichas calamidades, se encontró que éstas estaban vencidas o sin el cumplimiento de la normatividad para darles cumplimiento.
- d. Que la Junta Directiva del FDGRD en sesión del 23 de mayo de 2019 y en ejercicio de las funciones señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 9 de la Ordenanza número 58 de 2016, aprobó el cambio de destinación.
- e. Que por tratarse únicamente de cambiar la destinación de los recursos, sin que implique ningún cambio en los rubros presupuestales, no se requiere concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es modificar la destinación específica de los recursos que se trasladaron al Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el Decreto 2019070001159 de 2019 y se especifique que la destinación es para el fortalecimiento de los proyectos de gestión del riesgo de desastres desarrollados en los municipios.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Modificar la destinación específica que se le había otorgado a los recursos trasladados al Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, así:

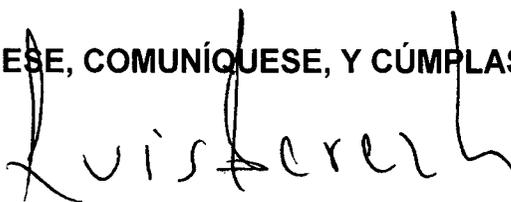
- Fortalecimiento de los proyectos de gestión del riesgo de desastres desarrollados en los municipios.

**Artículo Segundo.** Esta modificación no implica ningún cambio en los rubros presupuestales.

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



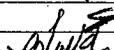
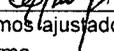
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		31/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		31-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		31/05/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma